

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS"
"2018 - 2027 DECENTIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y A IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2019-MPMN

Moquegua, 01 de Marzo de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 28-02-2019, el Dictamen N° 007-2019/COPP/MPMN de Registro N° 1908290 de fecha 27-02-2019, sobre suscripción de "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con el Jurado Nacional de Elecciones y además de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con el Jurado Nacional de Elecciones-JNE; es con el objeto de recibir Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y además "Convenio de Cooperación Técnica" con la Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Cooperación Interinstitucional" y "Convenio de Cooperación Técnica";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 28-02-2019;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" y el Jurado Nacional de Elecciones con el objeto de recibir Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

2°.- Aprobar la Celebración del "Convenio de Cooperación Técnica" entre la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" y con la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE

3°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Cooperación Interinstitucional" y además del "Convenio de Cooperación Técnica" – Periodo Gestión Municipal (2019-2022).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

